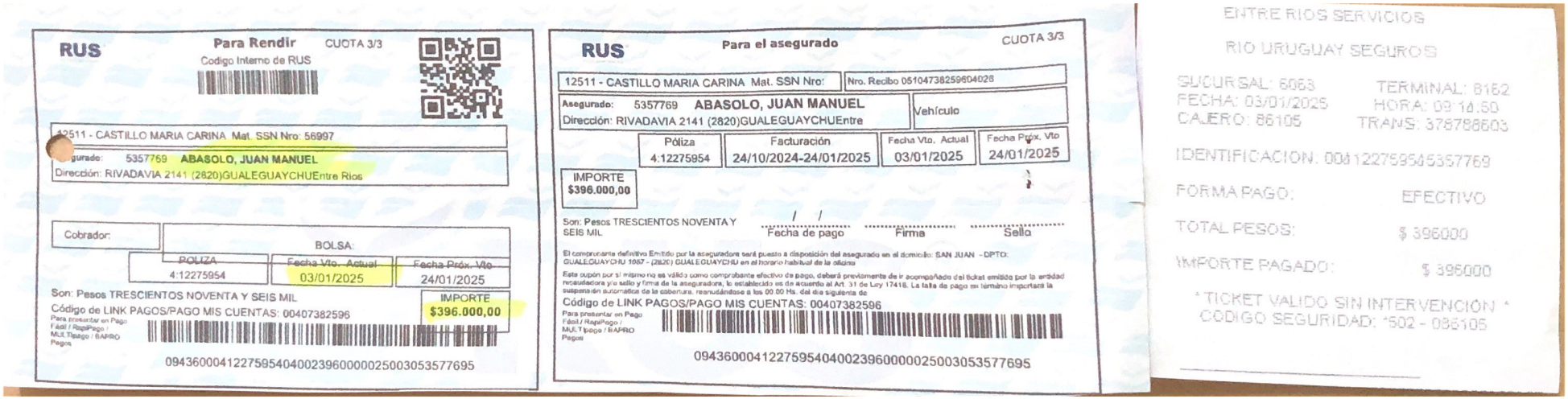


RUS — **Para Rendir** — CUOTA 3/3

Codigo Interno de RUS

12511 - CASTILLO MARIA CARINA Mat. SSN Nro: 56997

Asegurado: 5357769 **ABASOLO, JUAN MANUEL**

Dirección: RIVADAVIA 2141 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Cobrador:

BOLSA:

POLIZA	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
4:12275954	03/01/2025	24/01/2025

Son: Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

IMPORTE **$396.000,00**

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407382596

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041227595404002396000002500305357769 5

RUS — **Para el asegurado** — CUOTA 3/3

12511 - CASTILLO MARIA CARINA Mat. SSN Nro: | Nro. Recibo 05104738259604028

Asegurado: 5357769 **ABASOLO, JUAN MANUEL**

Dirección: RIVADAVIA 2141 (2820)GUALEGUAYCHUEntre

Vehículo

Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
4:12275954	24/10/2024-24/01/2025	03/01/2025	24/01/2025

IMPORTE **$396.000,00**

Son: Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

/ / Fecha de pago Firma Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: SAN JUAN - DPTO: GUALEGUAYCHU 1057 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora, lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407382596

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041227595404002396000002500305357769 5

ENTRE RIOS SERVICIOS

RIO URUGUAY SEGUROS

SUCURSAL: 6063 TERMINAL: 8162
FECHA: 03/01/2025 HORA: 09:14:50
CAJERO: 86105 TRANS: 378788603

IDENTIFICACION: 004122759545357769

FORMA PAGO: EFECTIVO

TOTAL PESOS: $ 396000

IMPORTE PAGADO: $ 396000

* TICKET VALIDO SIN INTERVENCION *
CODIGO SEGURIDAD: *502 - 086105

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código para abonar en LINK PAGOS: 00407382596

Código para abonar en PAGO MIS CUENTAS: 412493646

Póliza 00:04:12493646 Endoso 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:12275954
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 08/01/2025

Productor CASTILLO MARIA CARINA
Matrícula 56997

Vigencia:	Suma Asegurada:
Desde 24/01/2025 Hasta 24/04/2025	Ver detalle de nómina

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: ABASOLO JUAN MANUEL

Domicilio Real: RIVADAVIA 2141

Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios

DNI/CUIT: 20-39435398-2 00:04:12493646

Asociado N°: 5357769- Productor 12511 Cobrador:

0107382596050000006

Bolsa de Envío

Liquidación del Premio

Prima Pura:	645.762,31	**********	**********	Percepción:	0,00
Gastos Adq.:	161.280,00	Rec.Financ.:	74.880,21	I.V.A.:	190.445,34
Gastos Exp.:	24.960,07	**********	**********	Impuestos:	19.951,42
Prima:	832.002,38	Ctas.Soc.:	226.721	Premio:	$ 1.344.000

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	03/02/2025	448.000,00			
2	03/03/2025	448.000,00			
3	03/04/2025	448.000,00			

Observaciones:

-----|

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.

Póliza	Endoso
00:04:12493646	0

Asegurado o Tomador
ABASOLO JUAN MANUEL

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12493646 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/01/2025 - 24/04/2025

Ítem: 11

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: AUT975 SOLA Y BRUSA SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 9253 AÑO: 1996

Riesgos Cubiertos:

RCEResponsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $350.000.000, por acontecimiento.Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)	Límite:$ 350.000.000,00

Observaciones:

---!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 5.1 - CA-CO 11.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

Ítem: 11

00:04:12493646 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: AUT975 SOLA Y BRUSA SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 9253 AÑO: 1996 - ABASOLO JUAN MANUEL El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son $ 1.344.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12493646 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/01/2025 - 24/04/2025

Ítem: 4

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: EXN146 HERMANN ACOPLADOS ACOPLADO BARANDA VOLCABLE Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8D9ABV3ED5A70025 AÑO: 2005

Riesgos Cubiertos:

RCEResponsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. N° 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $350.000.000, por acontecimiento.Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley N° 24.449 (Resolución S.S.N. N° 36.100)	Límite:$ 350.000.000,00
C-80Pérdida Total por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.-En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo una (1) rueda por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia. Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).-	Suma Asegurada:$ 24.000.000,00

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $24,000,000 SUMA ASEG. FINAL= $24,000,000------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2-1.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 11.1 - CA-CO 14.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

Ítem: 4

00:04:12493646 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: EXN146 HERMANN ACOPLADOS ACOPLADO BARANDA VOLCABLE Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8D9ABV3ED5A70025 AÑO: 2005 - ABASOLO JUAN MANUEL El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son $ 1.344.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12493646 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/01/2025 - 24/04/2025

Ítem: 3

VEHÍCULO: RRH440 SCANIA T 112 T 112H 4X2 54 DS 310 HP Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 2032831 CHASIS: 02203061 AÑO: 1982

Riesgos Cubiertos:

RCEResponsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $350.000.000, por acontecimiento.Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)	Límite:$ 350.000.000,00
C-80Pérdida Total por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.-En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo una (1) rueda por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia. Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).-	Suma Asegurada:$ 65.400.000,00

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $65,400,000 SUMA ASEG. FINAL= $65,400,000------|

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2-1.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 11.1 - CA-CO 14.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

Ítem: 3

00:04:12493646 - VEHÍCULO: RRH440 SCANIA T 112 T 112H 4X2 54 DS 310 HP Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 2032831 CHASIS: 02203061 AÑO: 1982 - ABASOLO JUAN MANUEL El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son $ 1.344.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código para abonar en LINK PAGOS: 00407382596

Código para abonar en PAGO MIS CUENTAS: 412493646

Póliza 00:04:12493646 Endoso 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:12275954
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 08/01/2025

Productor CASTILLO MARIA CARINA
Matrícula 56997

Vigencia:	Suma Asegurada:
Desde 24/01/2025 Hasta 24/04/2025	Ver detalle de nómina

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: ABASOLO JUAN MANUEL

Domicilio Real: RIVADAVIA 2141

Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios

DNI/CUIT: 20-39435398-2 00:04:12493646

Asociado N°: 5357769- Productor 12511 Cobrador:

0107382596050000006

Bolsa de Envío

Liquidación del Premio

Prima Pura:	645.762,31	**********	**********	Percepción:	0,00
Gastos Adq.:	161.280,00	Rec.Financ.:	74.880,21	I.V.A.:	190.445,34
Gastos Exp.:	24.960,07	**********	**********	Impuestos:	19.951,42
Prima:	832.002,38	Ctas.Soc.:	226.721	Premio:	$ 1.344.000

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	03/02/2025	448.000,00			
2	03/03/2025	448.000,00			
3	03/04/2025	448.000,00			

Observaciones:

-----|

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.

Póliza	Endoso
00:04:12493646	0

Asegurado o Tomador
ABASOLO JUAN MANUEL

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12493646 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/01/2025 - 24/04/2025

Ítem: 11

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: AUT975 SOLA Y BRUSA SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 9253 AÑO: 1996

Riesgos Cubiertos:

RCEResponsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $350.000.000, por acontecimiento.Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)	Límite:$ 350.000.000,00

Observaciones:

---!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 5.1 - CA-CO 11.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

Ítem: 11

00:04:12493646 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: AUT975 SOLA Y BRUSA SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 9253 AÑO: 1996 - ABASOLO JUAN MANUEL El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son $ 1.344.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12493646 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/01/2025 - 24/04/2025

Ítem: 4

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: EXN146 HERMANN ACOPLADOS ACOPLADO BARANDA VOLCABLE Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8D9ABV3ED5A70025 AÑO: 2005

Riesgos Cubiertos:

RCEResponsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. N° 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $350.000.000, por acontecimiento.Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley N° 24.449 (Resolución S.S.N. N° 36.100)	Límite:$ 350.000.000,00
C-80Pérdida Total por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.-En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo una (1) rueda por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia. Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).-	Suma Asegurada:$ 24.000.000,00

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $24,000,000 SUMA ASEG. FINAL= $24,000,000------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2-1.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 11.1 - CA-CO 14.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

Ítem: 4

00:04:12493646 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: EXN146 HERMANN ACOPLADOS ACOPLADO BARANDA VOLCABLE Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8D9ABV3ED5A70025 AÑO: 2005 - ABASOLO JUAN MANUEL El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son $ 1.344.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12493646 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/01/2025 - 24/04/2025

Ítem: 3

VEHÍCULO: RRH440 SCANIA T 112 T 112H 4X2 54 DS 310 HP Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 2032831 CHASIS: 02203061 AÑO: 1982

Riesgos Cubiertos:

RCEResponsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $350.000.000, por acontecimiento.Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)	Límite:$ 350.000.000,00
C-80Pérdida Total por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.-En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo una (1) rueda por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia. Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).-	Suma Asegurada:$ 65.400.000,00

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $65,400,000 SUMA ASEG. FINAL= $65,400,000------|

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2-1.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 11.1 - CA-CO 14.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

Ítem: 3

00:04:12493646 - VEHÍCULO: RRH440 SCANIA T 112 T 112H 4X2 54 DS 310 HP Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 2032831 CHASIS: 02203061 AÑO: 1982 - ABASOLO JUAN MANUEL El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son $ 1.344.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS).